



BICENTENARIO.UY



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **30 JUN 2015**

VISTO: Lo establecido por el Artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Artículo 5º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, Artículo 96 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº 373/013 de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

RESULTANDO: I) Que los citados Decretos disponen la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.-----

----- **II)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero 2014 se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 meses en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a Banezza Natali Rodríguez, Santiago De Armas, Yonhathan Benelli, Lucas Miranda, Ignacio Cardozo, Tatiana Cappi, Nicolás Varela y Leticia Badan.-

----- **III)** Que la precitada normativa establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

----- **IV)** Que por Resoluciones Nº 136, Nº 137, Nº 138, Nº 139 y Nº 151 de fecha 19 de marzo de 2015, fueron designados los tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las mencionadas personas en los respectivos cargos.-----

CONSIDERANDO: I) Que las personas anteriormente mencionadas fueron evaluadas por el tribunal correspondiente, resultando las evaluaciones satisfactorias.-----

----- **II)** Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Artículo 5° de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, Artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014. -----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

----- **RESUELVE:** -----

1°) **DESÍGNASE** en los cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

ESCALAFÓN B

NOMBRE

C.I.

CARGO

NICÓLAS RAUL VARELA CASTRO	4.502.770-0	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico IX, Serie Técnico
LETICIA LAURA BADAN POPPOLO	4.651.791-8	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico IX, Serie Técnico

ESCALAFÓN C

NOMBRE

C.I.

CARGO

BANEZZA NATALI RODRÍGUEZ CARABALLO	4.838.753-1	Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo
IGNACIO MARCEL CARDOZO GARCÉS	4.405.566-9	Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo
TATIANA MARÍA CAPPI MANRIQUE	4.874.446-6	Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo



BICENTENARIO.UY



ESCALAFÓN D

NOMBRE

C.I.

CARGO

SANTIAGO DE ARMAS FALERO	4.529.488-8	Escalafón D, Grado 12, Denominación Especialista en Programación, Serie Computación
YONHATHAN SEBASTIÁN BENELLI MENA	4.655.143-1	Escalafón D, Grado 11, Denominación Especialista en Programación, Serie Computación
LUCAS EDUARDO MIRANDA QUINTANA	4.839.175-6	Escalafón D, Grado 3, Denominación Especialista VI, Serie Computación

2º) LA Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. -----

3º) COMUNÍQUESE, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

/ab

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

